DIARIO



OFICIAL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Jetatura de Patronatos de Huértanos de Militares BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ESCUELA POLITEC-

NICA DEL EJERCITO

Per reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 9 de junio de 1954 (D. O. núm. 140) y 25 de enero de 1956 (D. O. núm. 24), se conceden los beneficios de ingreso, con examen de suficiencia y sin cubrir plaza en la Escuela Politécnica del Ejército (Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingen ero de Armamento y Construcción) a D. Gonzalo Curiel Toral, como huerfano del capitán de Infanter a D. Saturnino Curiel Carrasco, muerto en acción de guerra día 8 de septiembre de 1936 en la lensa de la plaza de Oviedo.

Madrid, 2 de agosto de 1957.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería número 23, anunciada por Orden de 3 de junio de 1957 (D. O. núm. 124), he designado al coronel de Artillería (Escala activa) D. Fernando Cisneros Abad, perteneciente al Primer

Grupo y actualmente destinado en la Dirección General de Transportes. Madrid, 5 de agosto de 1957.

BARROSO

INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, en situación do reserva. D. Manuel de Fuentes Cervera, Presidente del Patronato de Huérfanos de Tropa, al comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Carlos Dorado Dalda, actualmente disponible en la 1.ª Reg.ón Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Valentina Calvo Cepeda, al teniente ayudante de Armamento y Material, D. Pedro S guero Zamorano, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en la Academia General Militar, para profesor del Grupo de Matemáticas, anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de junio de 1957 (D. O. num. 131), he designado al comandante de Intendencia (E. A.) D. Aniceto Ortega Ceza de la Academia de Intendencia.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), y para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 18 de junio de 1957 (D. O. núm. 138), pasan destinados a las Unidades y Centros que se indican los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

A la Agrupación de Intendencia número 1

Brigada de Intendencia D. Domingo García Hernández, del Grupo de Intendencia de Canarias.

FORZOSOS

A la Academia de Intendencia (Unidad de Tropas)

Sargento de Intendencia D. Guillermo Hernández Madejón, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia número 4.

A la Escuela de Aplicación de Intendencia (Unidad de Destinos)

Sargento de Intendenc'a D. José Rouco Ferreiro, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 8.

A la Agrupación de Intendencia número 5

Sargento de Intendencia D. Antonio Escagues Esparza, disponible en la 3.ª Region Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia número 3.

A la Agrupación de Intendencia número 6

Brigada de Intendencia D. Marcos Gallo Fernández, disponible en Canarias y agregado en el Grupo de Intendencia de Canarias.

Sargento de Intendencia D. José Martinez del Pino, disponible en la C.* Reg on Militar y agregado en la Agrupación de intendencia núm. 2. Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arregio a lo dispuesto en la Lev de 23 de junto de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año t-Co lección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca de Asis Ortiz Muñoz, al comandante de Intendencia (E. A., D. Antonio Fernández García, de la Ordenación General de Pagos de este Ministerio.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 32 de diciembre de 1950 (D. O núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante de Intendencia D. Ricardo Ibúñez Martín, en situación de reserva en la 7 * Región Militar (Valladolid), do e trienios, a percibir desde i de agosto de 1957, por llevar treinta y sels años de servicios desde su primera revista administrativa como surgento.

Comandante de Intendencia (Escala activa D. Antonio Fernández García, de la Ordenación General de Pagos del Ejército, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1957, por

llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Diaz-Pines Martinez, del Almacen Regional de Intendencia de Madrid, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1957, por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D Ricardo Salazar Andújar. de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1957, por llevar tres años de servicio-desde su primera revista administrativa como oficial.

Diez trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1957, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Comandante de Intendencia, Escala complementaria, D. Pedro Pérez Caramés, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Milliar.

Otro, D. Elado García Adán, de la Dirección General de Servicios lefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército).

Siete trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1957, por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Capitán de Intendencia (E. A.) don Rafael Embún Marco, de la Base de Taller y Parque de Automóviles de la 5.ª Región Militar.

Capitan auxiliar de Intendencia don Luis Guerrero Tadeo, de la Agrupac on de Intendencia num. 7.

Teniente auxiliar de Intendencia don Vidal Lunar Cuesta, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro. D. Antonio Holgado Herrero, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Otro. D. Andrés Salgado Pérez, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Otro, D. Antonio Ares Piñeiro, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1957, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don Jaimo Esteban Molina, de la Pagaduria, Habilitación y Caja Central Mintar.

Otro, D. José Suárez Rojas, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Saturnino Hernández Fer-

nández, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO .

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de dic embre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden siete trienios acumulables, a percibir desde 1 de septiembre de 1957, al brigada de Intendencia D. Alejandro Ibáñez González, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de 1968 Servicios de Intendencia del Ejército).

Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de destino de elección de teniente coronel o comandante médico que existe en el Centro de Instrucción de la Guardía Civil, anunciada por Orden de 15 de junio próximo pasado (D. O. número 135), pasa destinado a dicho Centro, el teniente coronel médico (Escala activa) de: Cuerpo de Sanidad Militar D. Federico Nieto Cosano, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

Para cubrir la vacante de dastine de elección que existe en la Academia de Sanidad Militar para projector del tercer Grupo, anunciada por Orden de 19 de junio próximo pasado (D. O. núm. 138), pasa destinado a dicho Centro de enseñanza el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Benito Lopes Arjona, del Hospital Militar de Jaca-Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de jefes y oficiales de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 10 de julio próximo pasado (D. O. núm. 155), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y pendencias que se expresan, los que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Il Servicio de Plaza y Eventualidades de la 2. Región Militar

Capitán médico D. José Ribas Benrusán, del Regimiento de Artillería número 14.

Al Regimiento de Infanteria Covadonga núm. 5

Teniente médico D. Julio Alvarez Manzanero, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Al Regimiento de Infanteria Jaén número 25

Capitán médico D. Jesús Villoria García, disponible en la 4.º Región Militar, plaza de Barcelona.

🔊 a Agrupación de Sanidad Militar número 1

Comandante médico D. Antonio Pérez Gila, del Hospital Militar de Segovia.

FORZOSOS

A la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Capitán médico D. Emeterio Fer-Bández Marcos, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar. Continuará en el curso de Neuropsiquiatria.

Al Hospital Militar de Huesca

Comandante médico D. Ricardo Puyol Casado, a mis órdenes en la 1.ª Region Militar, plaza de Madrid. Madrid, 3 de agosto de 1957.

RARROSO

Vacantes de destino

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por el turno de provisión normal, las vacantes de capitán médio que existen en los Cuerpos, Centros y Dependenc'as que a continuación se expresan y que podrán ser solicitadas por los capitanes médicos colocados en el escalafón a parth del mim. 26, y por los tenientes médicos con antiguedad de 15 de jullo de 1954.

Las Papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), de beran tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince dias contados a partir de la fecha de pu-

blicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, anticpar por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Sanidad Militar de Canarias.--Una.

Asistencia al personal del Cuartel General de la 9.ª Región Mil.tar Una.

Parque Central de Sanidad Militar.—Una.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.--Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.--Una.

Regimiento de Cazadores de Montana núm. 9.--Una

Regimiento de Artillería número 12.-Una.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza num. 1.-Una.

Agrupac on de Sanidad Militar número 1. Tres.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.-Tres.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.-Tres.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.-Tres.

Grupo de Sanidad Militar de Bateares.-Una.

Grupo de Sanidad Militar de Ca-narias.—Una.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta - Cuatro Agrupación de San dad de la Comandancia General de Melilla.-Tres. Madrid, 3 de agosto de 1957.

RARROSO

FARMACIA MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertà por concurso, una vacante de comandante farmacéutico existente en el Instituto Farmacéutico del Ejército, teniendo derecho preferente el personal diplomado.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas, con Hoja de Servicio y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal). deberan tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, adelantandose las peticiones por telégrafo. Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Comandante veterinar o (E. A.) don Gonzalo Fernández Moreno, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Capitán veterinar o (E. A.) D. Manuel Lafuente Gurpegui, del Grupe de Fuerzas Regulaies Indigenas de Infanteria Llano Amarillo núm. 7, siete trienios por llevar veintiúnanos de servico desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de amosto de 1957.

Otro, D. Leopoldo Simón 66mer, del Regim ento de Cazadores de Montana num. 3, dos trienios por llevar seis años de sérvicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Teniente veterinario (E. A.) don Angel Panizo Deigado, del Regimiento Artillería de Montaña núm. 24, wa trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953. Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continueción se relaciona.

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Francisco Baena VIIIches, disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Artillería núm. 16, doce trenios per llevar treinta y seis años de servi-cio, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Barros Fuster, de las Fuerzas Armadas Reales del Norte de Africa, doce trientos por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro. D. José Morales González, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, doce trientos por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Juan del Val Gómez, de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo del Ejército VI, doce trienios por llevar treinta y seis años de . servicio, a percibir desde 1 de agoste de 1957.

Otro, D. Emilio Romero Lorenzo, disponible en la 3.º Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Antonio Morrajas Gil, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Arti-Ilería núm. 17, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio. a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro D. Pablo Martinez Vazquez, del segundo Depósito de Sementales, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de

mayo de 1957.

Otro, D. Doroteo Cedillo Cantero, de la Academia General Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de agosto

đe 1957.

Otro, D. Manuel López Barroso, del Regimiento de Infanteria San Fernando núm. 11, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Martin Real Pérez, de la 3.º Unidad de Tropas de Veterinaria Militar, diez trienios por llevar trein-La años de servicio, a percibir desde

1 de agosto de 1957.

Otro, D. Fernándo Fonseca Domin-guez, disponible en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Lucas Marquez Rivas, disponible en la 1.ª Reg on Militar y en comisión en el Regimiento Infanteria Motorizado Asturias núm. 31, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1957 y efectos administrati-vos de 1 de julio de 1957.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arregio a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con dona Aurora Miranda Vinuelas, al teniente veterinario (E. A.) D. José Domínguez Hierro, de la Unilad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Veterinaria D. Antonio Fernández Pellon, de

la 3. Unidad de Veterinaria, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (DIARIO Oficial núm. 162), con residencia en Cád z.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia en su actual destino del Regimiento de Infanter a Zara zoza núm. 12, el teniente veterinario de complemento don Manuel Morán Morán, quedando en la situación de disponibleajena al servicio activo que determina el párrafo último, articulo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72) y en la 7.ª Región M litar, plaza Palencia.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO **DEL EJERCITO**

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Regiamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, causa baja en el Ejército el sacerdote voluntario, capellán con consideración y emolumento de alférez, D. Eugenio Belmonte Perales, del Regimiento de Artillaría núm. 30, quedando en la situación militar que le corresponda. Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

CONSERJES Y GUARDADO-RES MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de agosto de 1957, el conserje y guardador militar don Ramón Vazquez Casal, del Consejo Supremo de Justicia Militar, debiendo hacersele por dicho Alto Centro, et, senalamiento del haber pasivo que le corresponda; previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. no. mero 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (plantilla erentual).

Las instancias de los solicitantes. debidamente documentadas, con copia de Hoja de Servicios y Ficha-tesumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Di-rección General de Reclutamiento) Personal), deberan tener entrada A el mismo dentro del plazo de quisce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los sidentes en Africa, Canarias y 🌬 leares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de agosto de 1957.

BARROSO

Concursos

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta por concurso una vacante de capitan de cualquier Arma de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Escuela Superior del Fjército, dispensandose el plazo de mínima permanencia.

Los peticionarios deberán acreditar el traducir los idiomas inglés y

francés.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen y cursadas por conducta. glamentario a este Ministerio (Dir ción General de Reclutamiento y Per sonal), deheran tener entrada en el mismo dentro del plazo de quinco dias, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrato.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

Para cubrir la vacante de mando anunciada por Orden de 5 de julio sel corriente (D. O. núm. 150), para el mando de la 202 Comandancia de la Guardia Civil, he designado al teniente coronel de este Cuerpo D. Jo-Verde Esteban, el cual cesa en su actual situación de «a las órdenes». Madrid, 30 de julio de 1957.

BARROSO

Vacantes de mando

Por haber quedado vacante el mando del 4.º Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en durno de libre elección, entre los coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo. Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las órdenes de 1 de julio de 1952 y de agosto de 1953 (DD OO, núme-148 y 178, respectivamente), y dirsadas por corducto reglamentario & este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plato de quince dias, contados a partir de la fecha de su publicación, sien-do obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de julio de 1957.

BARROSO

do del 31 Tercio de la Guardia Civil. 86 anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarla. Las instancias de los solicitantes. documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1957 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. númeos 148 y 178, respectivamente) y cureste Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Or-

den siendo obligatorio para los re-

sidentes en Baleares y Canarias an-

ticipar sus peticiones por felégrafo. Madrid, 3 de agosto de 1957.

Proximo a quedar vacante el man-

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por b) Examen previo. haber cumplido la edad reglamentaria el día i del mes actual el teniente coronel de la Guardia Civil D. Pela Dirección General de dicho Cuer- los cometidos de un capitan.

po, concediéndosele el empleo de coronel honorifico como comprendido en el artículo Unico de la Lev de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de agosto de 1957.

BARROSO

Por tener cumplida la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183), pasan a la situación de retirado los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el senalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don Francisco Urbano Gallardo, del 37 Tercio.

Don Bernardo Beneses Blanco, del 42 Tercio.

Don Ginés Fernández Fernández,

Don Francisco Márquez Gómez, del 34.

Don Arsenio Garcia Barberán, del 23.

Dos Daniel Carreras González, del 32.

Madrid, 2 de agosto de 1957.

BARROSO

Curso de aptitud para el ascenso a Jefe

Durante el año escolar 1957-58 se realizará uno de esta clase, con arreglo a las siguientes bases:

I.-Desarrollo del curso

a) Período preparatorio.

Durará hasta el 15 de enero de 1958. Sirve para que, bajo la dirección del Centro de Instrucción del Cuerpo, los alumnos designados se pongan en condiciones de superar el examen previo.

El Centro de Instrucción remitira con urgencia a los alumnos nombrados el programa del examen previo, relaciones de textos, obras de consulta y cuantas normas crean adecuadas para obtener del período preparatorio el máximo rendimiento.

Del 25 al 31 de enero de 1958. Tiene por finalidad comprobar que dro Mediavilla Villena, pertenecien- los examinados poseen los conoci-ta al Segundo Grupo y destinado en mientos necesarios para cumplir con la respectado de un capacidad de

Será desarrollado por todos los alumnos y suplentes que no tengan aprobado este examen, requisito indispensable para poder realizar el curso de presente.

La no superación del examen previo, implicará la pérdida de curso entero y producirá los mismos efectos que se señalan a continuación para los no aptos por primera, segunda v tercera vez en el periodo de presente.

c) Periodo de presente.

Del 1 de febrero al 18 de lunio de 1958.

Sirve para proporcionar a los capitanes la formación completa para el ejercicio en el Cuerpo de los cometidos inherentes a los empleos de comandante, teniente coronel y coronel.

Los alumnos que resulten aptos en el período de presente serán declarados «aptos para el ascenso», a reserva de que reúnan las demás condiciones que senala la Ley de 19 de diciembre de 1951 (C. L. núm. 105) y disposiciones complementarias de la misma.

Los no aptos por primera vez o segunda, quedarán pendientes de clasificación, no podrán ascender a comandantes, aun cuando por antigüedad pudiera corresponderles, y serán convocados al primer curso que se celebre.

Los no aptos por tercera vez serán declarados eno aptos para el ascenso» y pasarán a la situación pre-vista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 («C. L.» núm. 137).

- d) Organismo que tendrá el Curso a su cargo.
- El Centro de Instrucción del Cuerpo.

II. Nombramientos de alumnos

El número de alumnos que asistirán al Curso será de 30, nombrándose 15 suplentes.

Dichos alumnos serán los siguien-

Capitán D. Enrique Tomé Marin. Supernumerario, afecto al 1.º Tercio. Otro, D. Juventino Hernández Berjón. 102 Comandancia (Segovia).

Otro, D. Angel Marquez Delgado. 206 Comandancia (Badajoz).

Otro, D. Andrés Alvarez Carreras. 144 Comandancia (P. Mallorca).

Otro, D. Diógenes Jaráiz Broncano. Comandancia Móvil de Barcelona.

Otro D. Cristobal Carrasco Pache co. 130 Comandancia (Ceuta). Otro, D. Ramiro Mateu García. Co-

mandancia Móvil de Barcelona. Otro D. Manuel Arias Cabello. 196 Comandancia (Granada).

Otro, D. Diego Muñoz Martin, 136 Comandancia (Granada).

Otro, D. Julio Ferrer Millan. Comandancia Movil (Sevilla).

Otro, D. Natalic Sierra Gómez. 139 Gomandancia (Pontevedra).

Otro, D. Antonio Leyva Plata. 103 Comandancia (Cuenca).

Otro D. Feliciano González de las Heras. 185 Comandancia (Córdoba).

Otro, D. Alipio del Amo Herrero. 169 Comandancia (Burgos).

Otro, D. Valentin Andrés Escabias.

185 Comandancia (Murcia).
Otro, D. Enrique Vázquez Martínez.

140 Comandancia (La Coruña). Otro, D. José Vellisco Morales. Dirección General.

Otro, D. Angel Sánchez Vega. 138 Comandancia. (Sevilla).

Otro, D. Ricardo Hernandez Porto. 181 Comandancia (Gerona).

Otro, D. Emilio Ortega Benito. Comandancia Móvi¹ de Sevilla.

Otro, D. Zacarias Sola Janáriz. 108 Gomandancia (León).

Otro D Leandro Palenzuela Perosillo. 342 Comandancia (Bilbao).

Otro, D. Fernando Gómez Pérez. 133 Comandancia (Teruel).

Otro, D. Miguel Castro Lorenz. 211 Gomandancia (Zaragoza).

Otro, D. Gregorio González Villalain. Comandancia Móvil de Sevilla. Otro, D. Eusebic García Fraile Gareia. 301 Comandancia (Madrid).

Otro, D. Marcelino Rodriguez Martinez. Colegio de Valdemoro.

Otro, D. Asterio Bernal Gomez. 101 Comandancia (Madrid).

Otro, D. Eulogio Fernández Guevara. 231 Comandancia (Manresa).

Otro, D. Plácido Axo Aisa. 234 Comandancia (Alleante).

Suplentes

Capitán D. Julián Gutiérrez Trigueros. 235 Comandancia (Murcia). Otro, D. Fermin Esteban Sobrino.

131 Comandancia (Cerona). Otro, D. Eduardo González Oliva.

206 Comandancia (Badajoz). Otro, D. Antonio López Bustos. 137

Comandancia (Málaga).
Otro, D. Manuel Guerrero Mora. 105

Otro, D. Manuel Guerrero Mora. 105 Comandancia (Córdoba).

Otro, D. Jesus Antolin García, 141 Comandancia (Oviedo).

Otro, D. Manuel Alcalde Jiménez. 134 Comandancia (Valencia).

Otro, D. José García Arance. 234 Comandancia (Alicante).

Otro, D. Manuel Silvo Jorge. 237 Comandancia (Cádiz).

Otro, D. José Conde Agut. 3.* Academia Regional (Ubeda).

Otro, D. Eusebio Delgado Alonso. 208 Comandancia (Valladolid).

Otro, D. Francisco Diaz Vidal: 140 Comandancia (La Coruña).

Otro, D. Meliano Martin Ortega.

Otro, D. José Sastre Fadón. 142 Comandancia (Santander). Otro D. Alejandro Serrano Barba

Otro, D. Alejandro Serrano Barba.

111.-Programa

Los que apruebe la Dirección General del Cuerpo, previa propuesta del Centro de Instrucción.

IV.—.1 plazamientos

Serán solicitados por medio de instancia dirigida al Teniente General Director General del Cuerpo, a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

Si el motivo de la petición es por enfermedad, se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza que resida el solicitante; en este certificado se hará constar categóricamente si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistir al curso en las fechas de celebración de éste.

V.—Servicios

Durante el desarrollo del examen previo y del período de presente no prestarán en el Cuerpo ninguna clase de servicios, ni siquiera de plaza o Justicia.

VI.—Devengos y viajes

Los viajes de incorporación y regreso se realizarán por cuenta del Estado, con derecho a las dietas reglamentarias.

El personal que tenga que separar se de su residencia oficial percibirá durante el desarrollo del examo, pre vio y del percolo de presente las d'etas o asignación de residencia reglamentarias, que serán reclamadas y abonadas por las Unidades a que pertenecen.

Los oficiales que por razón de su residencia no tengan derecho a die tas percibirán la gratificación de estudios que les corresponda, reclamadas por sus Unidades, sirviendo de base a esta reclamación el certificado mensual de asistencia al curso, expedido por el Director del Centro de Instrucción.

VII.—Incorporación

A) Para el examen previo.

A las nueve horas del día 25 de enero de 1958, en el Centro de Instrucción del Cuerpo.

B) Para el período de presente.

A las nueve horas del día 1 de febreto de 1958, en el Centro de Instrucción del Guerpo.

Los oficiales que no superen el examen previo se reintegraran inmediatamente a sus destinos de plantille

VIII.-En 2.ª convocatoria

Quedan convocados igualmente to dos los capitanes que lo fueron por Orden de 31 de octubre de 120 (D. O. núm. 251, y resultaron en aptos».

Madrid, 31 de julio de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para servicio en las mismas Unidades que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo:

Don Francisco Cayuela Lorca, de

la 123 Comandancia.

Don Santiago Santiorente Serna de la Comandancia Móvil de Barce lona.

Don Pedro García García Gonzáles.

de la 208 Comandancia.

Don Julio Muñoz Martín, de la Comandancia Móvil de Madrid. Don Diego Torres Bravo, de la

238 Comandancia,

Don Manuel Palma Bello, de la 105.

Don Adolfo Moreda Sánchez, de la Comandancia Móvil de Barcelona. Don Segundo Alonso Muñoz, de la

Dirección General.

Don Juan Miguel Arcones, de la 121 Comandancia.

Don Juan Cerrato Escobar, de

la 321. Don Miguel Hernández Luna, de

la 236. Don José Peña López Nieto,

la 205. Don Francisco Díaz Mezquita, de

la 232.

Don David Mateo Andrés, de la

Comandancia Móvil de Madrid.

Don Emiliano Izquierdo Novos.
de la 206 Comandancia.

Don Francisco Palmero León, de la 136.

Madrid, 2 de agosto de 1957.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala se concede decho-empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Uni-

dades a que actualmente pertenecen, hasia obtener destino definitivo:

Francisco Urbano Gallardo, de la 237 Comandancia.

Don Antonio Gómez Rial, de la 139. Bernardo Reneses Blanco, de la 112. Ginés Fernández Fernández, de la 139.

Mariano Robisco de Diego, la 211.

Eugenio López Parra, de la 121. Fermin de la Hera Martinez, de

Melitón Guereñu Echevarria, la 243.

Martin Cotrina Rodríguez, de la 236 José Pino Serrano, de la 105. Claudio Diaz Prado, de la 121. Rafael Jardí Monclú, de la 231. Manuel Garea Pintor, de la 140. José Beamud Troyano, de la 242. José Couto Otero, de la 122. Angel Regos Candal, de la 139. Eulogio Gil Vidales, del Grupo de investigación y Vigilancia de la RENFE.

Manuel Viudez Pérez, de la Comandanc'a Móvil de Barcelona. Luis Gómez Alguacil, de la 220 Comandancia.

Bartolomé Rotger Cerdá, de la 244. Francisco Campillo López, de

Demetrio Casado Amo, de la 143. Miguel Cortes López, de la 105. Enrique Melgar Cabezas, de la 204. Francisco Marquez Gomez, de la 134.

Manuel Loro García, de la 235. Antonio Cortina Muñoz, de la 104. Manuel Sánchez Maceiras, de la 140. Juan Redondo Fernández, de la P. M. del 12 Tercio.

David Diaz Rios, de la 108 Comandancia.

Alberto Pérez Puertas, de la 136. Alonso Macias Osorio, de la 208. Luciano Santos Merino, de la 233 José Cahezas Is dro, de la 132. Manuel Correa Méndez de la 121. Salvador de la Torre López, de la 241.

Emiliano Carmona Sánchez, de la Comandancia Móvil de Barcelona. Arsenio García Barberán, de la 23 Comandancia.

José Ramón Morales, de la 137. Enrique Rico Acitores, de la 242. Daniel Carreras González, de la 132. Madrid, 2 de agosto de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arregio a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (•Colicceón Legislativa, núm 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año tiguedad de 18 de junio de 1956. («C. L.» núm., 238), se concede li

de, al capitán de la Guardia Civil don José Ortega Benito, con destirio en la 134 Comandancia.

Madrid, 2 de agosto de 1957.

BARROSO

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación, deb endo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

Del Regimiento de Infanteria Inmemorial num. 1

Cabo primero Antonio Sánchez Sánchez, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1957.

Del Regimiento Cazadores de Montana num. 2

Cabo músico Francisco García Carretero, segundo período de reenganche con antiguedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6

Cabo músico José Luis Cerdán Litago, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1956.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Llano Amarillo núm. 7

Cabo primero José Ruiz Jiménez. primer período de reenganche con antigüedad de i de julio de 1957.

Del Regimiento de Infanteria Córdoba núm. 10

Cabo primero José Ramirez Plaza, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Otro, Eusebio Alcaraz Sánchez. primer período de reenganche con antiguedad de 9 de julio de 1957.

Otro, Francisco Polo Ferrer, primer periodo de reenganche con an-

Otro, Angel Carmelo Rios Torreencia para contraer matrimonio jón, primer período de reenganche primer período de 1957. antigüedad de 1 de julio de 1957. antigüedad de 1 de julio de 1957.

Otro, Miguel Valderrama Calderón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Cabo Faustino Cobos Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Cabo músico Cecilio Gutiérrez Funes, segundo periodo de reengancho con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Corneta Horacio Ramirez Dueñas. segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento de Infanteria San Fernando num. 11

Cabo primero Francisco Rodríguez Pérez, primer período de reenganche con ant güedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento de Infanteria Tetuán numero 14

Cabo músico Francisco Martinez Medina, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1956.

Del Regimiento de Infanteria Guada. lajara núm. 20

Cabo músico Alfredo Herce Ulecia, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1956.

Del Regimiento de Infanteria Argel número 27

Cabo músico Leonardo Hernández Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento de Infanteria Flandes núm. 30

Cabo músico Félix D'var Abeitua. primer período de reenganche con antigüedad de 7 de julio de 1957.

Del Regimiento de Infanteria Alcántara núm. 33

Cabo Juan Bautista de Fuentes Pedra, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regmiento de Infanteria Burgos número 36

Cabo músico José María Martinez Gómez, segundo período de reenganohe con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento de Infanteria León numero 38

Cabo primero Mariano Moreno Martin, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Soldado Faustino Chacon Orgaz, primer periodo de reenganche con

Del Batallon de Ametralladoras La Cruzada núm. LI

Soldado Antonio Nebot Farras, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento de Infanteria Africa número 53

Cabo primero Rafael Escobar Rico, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 19 de julio de 1957.

Otro, Francisco Yuste Muñoz, segundo período de reenganche con antigüedad de 4 de julio de 1957.

Otro, Filiberto Diez del Ser, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento de Infanteria Belchite núm. 57

Cabo primero Manuel Serrat Robledo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento de Infanteria Oviedo número 63

Cabo Ambrosio Martín Urbina, primer período de reenganche com antigüedad de 1 de julio de 1957.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infanteria

Cabo primero José Anta Pliego, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento de Caballeria Dragones de Calairava núm. 2

Cabo primero Julian Crespo Muelas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento de Caballeria Cazadores de Montesa núm. 3

Cabo primero Juan Abelenda Algar, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de julio de 1957.

Del Regimiento de Caballeria Dragones de Pavia núm. 4

Cabo primero Ramón Pineda López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Otro, Julian Reganon Martin, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Depósito Central de Remonta

Cabo primero Antonio Ochando Martinez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento de Artilleria núm. 15

Cabo primero José Castro Morales, segundo período de reenganche con antigüedad de 14 de julio de 1957.

Del Regimiento de Artilleria núm. 17

Cabo primero Francisco Tamargo Santos, primer periodo de reenganche con antigüedad de 2 de julio de 1957.

Cabo Patricio Miguel Jiménez Sánchez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 19 de julio de 1957. Otro, José Sánchez Acedo, segundo periodo de reenganche con an-

Del Regimiento de Artilleria núm. 22

tigüedad de 1 de julio de 1957.

Cabo de Banda Enrique Cintado Padín, mejora de ventajas a partir de 1 de mayo de 1956.

Del Regimiento de Artilleria núm. 26

Cabo- primero Jesús Hernando Zamora, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento de Artilleria núm. 31

Cabo primero Alfonso Gurrea Garcés, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1957.

Del Regimiento de Artilleria num. 42

Cabo primero Antonio Cuenca López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957. Cabo Sebastián Romero Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

De la Agrupación de Artilleria de Costa de Ibiza

Cabo primero Antonio Sánchez Torres, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre de 1956.

Del Regimiento de Artilleria de Costa de Africa

Cabo primero Antonio Paniagua Tello, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1936.

De la Academia de Artilleria

Cabo músico Enrique Fernández Pareja, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Otro, Pedro Peña Herrero, tercer período de reenganche con antiguedad de 1 de julio de 1957.

dad de 1 de julio de 1957.
Otrol Marcos Martín Tejero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

De la Maestranza y Parque de Artilleria de Burgos

Cabo primero Damián López Villaverde, segundo período de reenganohe con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Cabo Francisco Maya Gallego, primer período de reenganche con antigüedad de 4 de septiembre de 1956

De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero Julián Zapatero López, cuarto período de reenganche con antiguedad de 1 de julio de 1957.
Otro, Angel González Quintana, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1957.
Cabo Luis Sanguino García, segui

do período de reenganche con antigüedad de 18 de abril de 1957. Otro, José Fernández Perea, primer período de reenganche con an-

tigüedad de 20 de noviembre de 1956. De la Agrupación de Transmisiones del Ejército de Marruecos

Cabo Antonio Gómez Mainar, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de junio de 1957.

Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Cabo primero Evaristo Salvador Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 2 de julio de 1957.

Cabo José Manuel Carmona Carmona, primer período de reenganche con antigüedad de 2 de julio de 1937.

Del Batallón de Automóviles de Marruecos

Cabo primero Pedro Gallardo Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de junio de 1957.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares

Cabo primero Juan Quevedo Roigprimer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Otro. José Pons Alles, primer periodo de reenganohe con antigüedad de 1 de julio de 1957.

De Parques y Talleres de Automovilismo

Cabo primero Feliciano Cuadrado Corredera, segundo período de reencanche con antiguedad de 1 de julio de 1957.

Otro. José Molla Ros, segundo pe-1 riode de reenganche con antigüedad **de 31 de di**ciembre de 1956.

Soldado Everardo Sánchez Saiz, primer período de reenganche con antiguedad de 20 de noviembre de 1956.

Del Parque Central de Transmisiones

Cabo primero Pedro Mostacero Garcia, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Otro, José Moreno Martin, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

De la Agrupación de Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero José Antonio Muñoz Rufino, primer per odo de reengancha con antigüedad de 1 de agosto de 1957.

Corneta Juan Ruiz Orellana, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Otro, Fermin Zarzoso Lazo, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1956.

De la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4

Cabo de Banda Juan Corrales Merchan, tercer período de reenganche con antiguedad de 1 de julio de 1957. Madrid, 3 de agosto de 1957.

BARROSO

Schalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Order de 29 de octubre de 1942 (D. O. num. 241), reformada Por la de 14 de marzo de 1949 (Diario OFICIAL num. 61) y ampliada por la de 14 de diciembre de 1949 (D. O. número 282), 11 de enero de 1950 (DIARIO Official num. 9) y 30 de agosto de 1945 (D. O. num. 195) se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuacion se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican.

Infanteria

Cabo músico Sergio Valhuena Caro, del Regimiento de Infanteria Inmemorial núm. 1, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1957.

Otro, Juan Vicites Iglesias, del Regimiento de Cazadores de Montana del Regimiento de Infanteria Cana-l

número 4, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1957.

Cabo de Banda Domingo Vega Santos, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6. sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1957.

Cabo músico Rufino González Izquierdo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm 8, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1957.

Cabo de Banda Isidoro Gadella Teniente, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16 sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1957.

Otro, Fernando Bejarano Hormigo, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto do 1957.

Cabo músico Emilio López Lama, del mismo, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1957.

Otro, Antonio Barroso Vadillo, del Regimiento de Infanteria Extremadura núm. 15, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1957.

Otro, Antonio Cueto Martin, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1957.

Otro, José Raiz Diez, del Regimiento de Infanteria Valencia num. 23. sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1957.

Otro, Julio Carretero Sánchez, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1957.

Sargento músico D. Federico Bohigues Garcia, del Regimiento de Infanteria Jaen núm. 25, sueldo de brigada a partir de 1 de agosto de 1957.

Cabo músico Feliciano Sánchez Martin, del Regimiento de Infantería Toledo num. 35, sueldo de 3.700 pesetas anuales à partir de 1 de julio de 1957.

Otro, Domingo Martinez Borrajo, dei Regimiento de Infanteria Burgos número 36; sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1957.

Otro, Rafael Iglesias España, del Regimiento de Infanteria León numero 38, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1957.

Otro, Luis Borreguero Borreguero, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1937. (Rectificación a la Orden de 4 de julio de 1957, D. O. núm. 152).

Otro, Enrique Fernández García, del Regimiento de Infanteria Cadiz número 41 sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1957.

Cabo de Banda Miguel Granados Rodero, del Regimiento de Infanteria Palma núm. 47, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1957.

Cabo músico Exiguio García Ortega, del mismo, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1957.

Otro, Feliciano Velduque Gómez,

rias núm. 50, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1957.

Otro, Pedro Navarro Pérez, del Regimiento de Infanteria Ceuta número 54, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1957.

Otro, Federico Martinez Garcia, del Batallón de Infanteria del Ministerio del Ejército, sueldo de sargento, a partir de 1 de septiembre de 1957.

Otro, Antonio Pérez Medina, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1957.

Otro, Juan Lorenzo Hernández Moreno, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio

de 1957.
Otro, Grabriel Delgado Pérez, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1957.

Otro, Benigno Montero López del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956. (Rectifi-cación a la Orden de 10 de octubre de 1956, D. O. núm. 232).

Otro, Enrique Aragón Marrodán, de la Academia General Militar, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1957.

Otro, Ernesto Pérez Flores, de la Academia Auxilia: Militar, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1957.

Artilleria

Cabo de Banda Luis Valduque Rincón, del Grupo de Artilleria A. A. número i, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1937.

Otro, Antonio Navarro López, del Regimiento de Artillería núm. 18, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1957.

Otro, Juan Ramón Pellicer, del Re-gimiento de Artillería núm. 23, sueldo de 5.200 peseias anuales a partir de 1 de agosto de 1957.

Otro, Francisco Pérez González, del Regimiento de Artillería núm. 30. sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1957.

Otro, José González Molina, del Regimiento de Artillería núm. 42, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1957.

Otro, Salvador Macías Pacheco, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1957.

Otro, Jesus Corrales Sarmiento, del Regimiento de Artilleria de Costa de Algicciras, sueldo de 4.200 pesetas. anuales a partir de 1 de julio de 1957.

Ingenieros

Cabo de Banda Patricio Hernández Gómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1957

Otro, Juan Fernández Chica, de la

Agrupación de Transmisiones número 5, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1957.

Otro, Manuel Muñoz Rodriguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, sueido de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto **4e** 1957

l: iendencia

Cabo de Canda José Pellejero Poeiro, de la Agupación de Intendeneia núm. 6, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1957.

Sanidad

Cabo de Banda Juan Corrales Merchán, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, sueldo de 3.700 pesetas advoles a partir de 1 de julio 40 1957

Otro. Raisel Luque del Río, de la l

misma sucido de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1957. Madrid, a de agosto de 1957.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda Publica y Clases Pasivas lo sigu ente:

Este Consejo Supremo, en virtud Señores ...

de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empleza por el soldado José Dominguez González y termina con el de igual empleo Laarbi Ben Ali Boaza, num. 224, la pensión y abono fuera de filas a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tienen concedidas y que se expresan en la misma, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les

Lo que de orden del Sr. General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1957.-El General Secretario, Pedro Lozano Lopez.

Emples	NOMBRES	Medallas o cruces que poste	Pensión m e n s u a Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados		a en que e ará el abon Mes		Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
		MEDA	LLAS DE SU	RIMIENTOS POR LA PA	TRIA			•	
	José Domínguez González Mohamedi B. Mohamed Ben	1	12,50	Reg. Inf. Toledo 35	1	abril	1949	Zamora	Vitalicia.
	Hach, núm. 21.612	t	12,50	Gr. F. Reg. Ind. Inf. de Ceuta 3	1	enero	1942	Ceuta	Vitalicia.
Cabo	Maati B. Abid Chaui, núme- ro 1.933 Mohamed B. Buxta Laabdi,	1,	12,50	Mehal-la de Tetuán 1	1	marzo	1957	Ceuta	Vitalicia.
	número 2.236 Kaasen B. Mehayub Dukali,	1	12,50	Mehal-la de Tetuán 1	1	marzo	1957	Ceuta	Vitalicia.
	número 414 Benaixa B. Kassen Carbaui,	1	12,50	Mehal-la de Tetuán 1	1	mayo	1957	Ceuta	Vitalicia.
Soldado	número 457 Victorio Yanguas Moral	1	12,50 12,50		1	abril	1957 1949	Segovia	Vitalicia.
Soldado	Rafael Garc.a D.az José Suárez Rodríguez Laarbi B. Ali Boaza, núme-	1. 1	12.50 12,50	Zona de R. y Mov. 43 Zona de R. y Mov. 43		abril abril	1949 1949	Oviedo Oviedo	
DOMOND	ro 224	1 、	12,50	Jef. de Mil. de F. E. T. y Ge las J. O. N. S. de la					
				2.* Región Militar	1	abril	1949	Melilla	Vitalicia.

Madrid, 17 de julio de 1957.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con

esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria comprendido en la adjunta relación, que empleza por el soldado Domiciano Gutiérrez Ramos y termina con el de igual empleo Feliciano Vázquez Figueira, el relief y abono fuera de filas de la pensión a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que en la misma se expresanlas que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.

Lo que de orden del excelentisimo

señor General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y de más efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1957.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

Señores ..

RELACION QUE SE CBTA

Emples	NOMBRES	Medalias o cruces que posee	Pensión n e n s u a l	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fachs en que empezará el abono	Delegación de Ha- cienda para el pago	Obeervaciones
					Die Nee Afro		

MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

					-						
	Soldado	Domiciano Gutiérrez Ramos	1	12,50		1	abril	949 Các	eres	Vitalicia.	
	Soldado	Andrés Martínez Alamos	1.	12,50		1	abril	949 Log	oño	Vitalicia.	•
	Soldado	Tomás Rodriguez Franco	1,	12,50	·	1	mayo	1952 Lug	0	Vitalicia.	
	Soldado	Pedro Fernández Alvarez	1	12,50		1	abril	949 Ore	180	Vitalicia.	
	Soldado	Ventura Fernández Blanco	1	12.50	(a)	1	abril :	949 Ore:	nse	Vitalicia	
	Soldado	José González Alvarez	1	12,50] 1	abril	949 Ore:	1sa	Vitalicia.	
	Soldado	Saturnino Rodríguez Alonso	1	12,50		1	abril :	949 Orei	180	Vitalicia.	
	Soldado	Manuel Tallon Carrajo	1	12.50	2	1	abril :	1949 Ore:	1se	Vitalicia.	• •
	Soldado	Feliciano Vázquez Figueira	1	12.50	,	1	abril	1949 Orei	188	Vitalicia.	
•	Soldado Soldado	Saturnino Rodríguez Alonso Manuel Tallón Carrajo	1	12.50 12.50		1 1 1	abril abril	949 Orei 949 Orei	150	Vitalicia. Vitalicia.	

(a) Por las Comisiones Provinciales del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

Madrid, 17 de julio de 1957.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

PERSONAL CIVIL MARRO-QUI

Indemnizaciones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al exceléntísimo señor Teniente General Jefe de las Fuerzas Españolas en el Norte de Africa lo siguiente: septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroqui comprendido en la un da relación, que empieza con Zahara Bentz Ben Alsa el Zan-Nal y termina con Aaicha Bentz Abdeseland Chauri el Jorti y

«Este Consejo Supremo, en virtud

de las facultades que le confieren las

Leves de 13 de encro de 1904 y 5 de

huérianos, cuyos haberes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la Legislación Musulmana... Lo que de Orden de S. E. el Gene-

Lo que de Orden de S. E. el General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1937.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

ROMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	Indem- nización Pesetas	A deducir por prima al servicio Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	
Mimunt Mohamed Ben Chicar	Huérfano		Capitán Sidi Mohamed Ben Amar, nú- mero 138	28.000,00		, .
Monamed Monamed Ben Chicar Tamana Mohamed Ben Chicar Yamina Mohamed Ben Chicar Mimunt Mohamed Ben Chicar Telaidmas Mohamed Ben Chicar	Huérfana Huérfana Huérfana		Oficial moro de primera del Grupo de Regulares de Infanteria de Alhucemas número 5 Sidi Mohamed Ben Chicar Ben Mohamed	22.500,00	,	
Farma Bent Chaib Ben Moh Ben Aixa			Sargento del Grupo de Regulares de Infanteria del Rif núm. 8 Buho Bent Haddu Ben Az.nar Azmani, núm. 270. Sargento del Grupo de Regulares de Infanteria de Tribién púm. 1 Hamed Ben	11.000,00		
Mimunt Bent Mohamed Ben Rabah.	Viuda	Infanteria	Mohamed Lidri, num. 1.543 Sargento del Grupo de Fuerzas Regula-	11.000,00		
Sahara Ben Embark Ben Susi Fatima Bent Salh Ben Mohamed Ben Kaddur		•	res Indígenas de Infanteria del Rif nú- mero 8 Embark Ben Embark Susi, nú- mero 2.375	11.000,00	6.00 0,00	Ley de 4 de ma yo de 1948 («B. O.» núme ro 126) y Or
Hamed Ben E! Hade Zubeida Ben El Hade Jalima Ben El Hade	Huérfano Huérfana Huérfana	Infanteria	Sargento del Grupo de Regulares de		, , .	den de 8 de ju Mo del mismo año (D. O. nú mero 153) 3 O. C. por e
Aderrahin Ben El Hade	Huérfana		Infantería Llano Amarillo núm. 7 El Hadi Ben Mohamed Ben El Mahi, nú- mero 28.626 Sargento del Grupo de Begulares de In-	16.500,00		Ministerio de Ejército de de noviembro de 1949.
'atima Bentz Haddu Urriagli			fantería Ceuta núm. 3 Hamido Ben Mimun Guelai, núm. 13.965 Sargento del Grupo de Regulares de Ca-	16.500,00		•
	,	Caballería	halleria de Mel.lla núm. 2 Ahmed El Mahi Mohamed, num. 2.078 Sargento del Grupo de Regulares de Ca- balleria de Tel ján núm. 1 Salah Ben	11.000,00	•	•
	ļ .	<i>,</i>	Mohamed, num. 1.873	16.500,00		
Rahama Ben Mchamed Fassi	Viuda	Infantería	Mohamed Talaui, num. 18.744' Caho del Grupo de Regulares de Infan- teria de Ceuta num. 3 Mohamed Ben	6.500.00	5.000,00	,
Tamu Bentz Mohamed Salhia	Viuda	Infanteria	Had Sarguini, núm. 2.508 Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infantería de Arcila número 6 Sid Yeluc Ben Yilali Sargui-	11.000,00	5.000,00	
			ne núm. 7.027	11.000,00		

Parentesso con los causantes	Arma, Cuerpo s Unidad a que per- tenscían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Indem- nizución Pesetas	A deducir por prima ai servicio Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplies
	· •	_			
Viuda	Yntentowie	Caba dal Camata da Manulanas da Inford			
V1446					·
Viuda	•	Ali Mesudi, núm. 6.043	16.500,00	5.000,00	Ley de 4 de ma- yo de 1948
Vinda	Infantoria	Caba dal Cruma da Manulawas de Inten			(«B. O.» núme- ro 126) y Or- den de 8 de ju-
71dds	iniameria			Î	lio del mismo
Vinda	Infentorie	mar El Sarguini, núm 6 763	11.000,00	6.000,00	mero 153) y O. C. por el
vituda					Ministerio de l Ejército de 4 l
		Meheyub Ben Sarguini, núm. 1.203	11.000,00	5.000,00	de noviembre de 1949.
Viuda					de 1949.
Huérfano				**	
Huérfano	Caballería		Ī		
		Laarbi, num. 2.140	11.000,00		
	Viuda Viuda Viuda Viuda Viuda Huérfano Huérfano	Viuda	Viuda	Viuda	Parentesses con los causantes Arma, Cuerpo e Unidad a que pertensecian los causantes Viuda

Madrid, 12 de julio de 1957.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

DIA CIVIL SECCION DE INTEN-DENCIA

Para la adquisición de géneros y efectos reglamentarios para la Guardia Civil, que se detallan a continuación, se recibirán ofertas en este Centro Directivo (Guzman El Bueno, 122), a las doce horas del d'a 27 del mes en curso, con arregio a los pliegos de condiciones, que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General, disposición de los ofertantes.

Las muestras se presentarán anes de las doce horas del dia 19 del presente mes.

25,000 pares de polainas cuero para servicio.

La apertura de pliegos será públita y se efetuará en el día y hora primeramente citados.

Madrid, 1 de agosto de 1957.

Núm. 974

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO-MEZ-ULLA». CARABANCHEL BAJO

Este establecimiento necesita: Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena de septiembre pro-I.mo.

Leche, 9,000 litros. Carnes y derikilos. Gallinas, 900 unidades. Picho- nal Intendenca.

DIRECTION GENERAL DE LA GUAR- nes, 75 unidades. Huevos, 2.500 docenas, Fruta diversa, 6,000 kilos, Hortalizas, 10.350 k los. Viveres en general, 850 kilos. Vinagre, 100 litros. Yoghogurt, 300 tarrinas. Vino corriente, 2,500 litros Cerveza, 1,500 medias botellas. Hielo, 400 barras.

Se admiten hasta las diez horas del día doce de agosto.

Información, Secretaria. Telefono. 28-83-00.

Madrid, 31 de julio de 1957.

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

Hasta doce haras, día 23 actual, admitense ofertas artículos frescos para atenciones este Hospital, mes septiembre. Informes en Administración

Santiago, 1 de agosto de 1957:

Núm. 977

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA COMANDANCIA GE-NERAL DE MELILLA

El diecisiete del actual, a las doce horas, en cuartel Generalisimo, esta ciudad, subasta adquisición mate-Vados, 3.380 kilos. Pescados, 1.615. riales Plan Labores Almacén Regio-

Pliegos de condiciones. Secretaría

Anuncios por cuenta adjudicatarios Melilla, 1 de agosto de 1957.

Núm. 978

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «PAGES», DE ME-LILLA. JUNTA ECONOMICA

Para atenciones de este Hospital durante el próximo mes de septiembre, se admiten ofertas de artículos nara compra diaria, hasta las once horas del día veinte de los corrientes

Las condiciones en la Administración del establecimiento.

Melilla, 1 de agosto de 1957

Núm. 979

P. 1-1

EOSPITAL MILITAR DE ARCHENA

Debiendo adquirir este Hospital viveres y artículos de compra diaria para las atenciones en septiembreoctubre próximos, se admiten ofertas en su Administración (Cuartel de Garay. Murcia), hasta las once horas del día 26 del actual. El importe de los anuncios será a cuenta del adjudicatario.

Murcia, 1 de agosto de 1957.

Núm 959

P. 3-3 a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

REGLAMENTO DE LA ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA

Se ha puesto a la venta en esta Administración, al precio de DOS pesetas con VEIN-TICINCO céntimos ejemplar, la edición oficial del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

1.1 a Dirección del Diario Oficial auplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia curson en un solo pedido el de ejemplares que descen los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos, a fin de facilitar la distribución.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arregio a las normas habituales.

Madrid, junio de 1957.

LA DIRECCION

DIARIO



OFICIAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección Le-	
gislativa	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 pesetas.
	12.50 pesetas.

Al Diario Oficial y Colección Le-	
gistaliva	145,00 pesetas.
Al Diario Oficial	120,00 pesetas.
A la Colección Legislativa	

suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número	del	DIARI	O OFICIA	L del día				•••				•••	1,00	pesetas.
Numero e	del	DIARI	O OFICIA	L atrasado	•••	•	•••		•••		•••	•••	1,50	pesetas.
Cuaderno	de	la C	olección	Legislativa	ha	sta	. 16	pé	igir	188			2,00	pesetas

Los envíos a províncias serán aumentados en los gastos de franqueo.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la linea 6.00 pesetas.

Las suscripciones al Diario Oficial, se admitirán como minimum, por un trimestre las oficiales, y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se bagan sin concidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se bará descuento alguno en los precios fijados.

Eas bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al Diario Official, así como las órdenes para disminición del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del Diario Official NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legulativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfacian par trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completa, y las que se efectúen sin concidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

I os pagos de todas as suscripción se contrae.

I os pagos de todas as suscripción se contrae.

Los Engres de todas as suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hácen por escrito en los plazos siguientes:

ento en los plazos siguientes:

En Madrid, la del Diario Opicial, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislatica, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el Diario Opicial Del Ministracio del Estretto el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Balesres y Marruecos, si plazo será de quince días; de vente, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plaços indicados, no serán atendidas gracon cargo de su importe, a raxón de 1,50 pesetas ejemp ar de Dianio Official, o pliego de Calección Legislativa, más 1,00 pesetas por franqueo certificado, no sirviendose contra contra

reembolso. Al bacer pedidos de Diantos Oficiales, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislatica, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, y número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden corresponden

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Coleción Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.